

CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO OFICIAL CURSO 2023/24

1. NORMAS GENERALES

- Tanto la asistencia a clase como la puntualidad del alumnado oficial es obligatoria. En caso de faltar en clase por causas justificadas, se ruega informar al profesorado lo antes posible. En el caso de alumnado menor de edad, serán sus progenitores o tutores legales quienes justifiquen las faltas al profesor.
- NO SE PUEDE FUMAR en todo el recinto escolar.
- El alumno tendrá que cumplir las normas básicas de HIGIENE Y ASEO PERSONAL.
- Los objetos perdidos se entregarán en conserjería, de donde podrán ser retirados previa identificación.
- El centro NO se hace responsable de la custodia o desaparición de ningún objeto.
- Se ruega guardar SILENCIO EN LOS PASILLOS, especialmente en periodo de exámenes.
- ESTÁ PROHIBIDO HACER USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN CUALQUIER DE SUS FUNCIONES (LLAMADAS, MENSAJES O FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS), SALVO QUE EL PROFESOR/AI CONSIDERE OPORTUNO CON FINALIDADES DIDÁCTICAS.
- En caso de que algún alumno sufra alguna dolencia o discapacidad reconocida que pueda interferir total o puntualmente en el normal desarrollo de las clases, se ruega lo ponga en conocimiento del profesor y del centro al inicio del curso, con el fin que todo el personal sea conocedor de los procedimientos a seguir en caso de urgencia médica. Asimismo, si algún alumno precisara de adaptaciones para el seguimiento de las clases y/o la realización de los exámenes o pruebas, tiene que dirigirse a secretaría para tramitar la solicitud.
- Se ruega respeto hacia los periodos de descanso del profesorado entre clase y clase. Si quisiera comentar con el profesor/a cualquier circunstancia académica o personal, hágalo saber al inicio o final de la clase y éste/a le dará cita para su horario de atención al alumnado. TODO EL PROFESORADO DEL CENTRO DISPONE DE UN HORARIO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO. Su profesor le informará de este horario la primera semana de clase.
- Al tratarse de una etapa de enseñanza no obligatoria, el centro no dispone de profesorado de guardia para cubrir las faltas de los docentes, y en este caso la clase queda suspendida. Antes de desplazarse al centro se recomienda, por lo tanto, consultar la página web o el canal de *Telegram* del EOI Paterna, donde se publican las ausencias de profesorado.

2. CALENDARIO ESCOLAR

El curso oficial de todos los grupos, tanto curriculares como complementarios, empieza el 25 de septiembre de 2023 y finaliza el 31 de mayo de 2024. Las clases se desarrollarán en horario alterno de lunes a jueves.

El calendario escolar del curso 23/2024 está publicado en la web de la EOI Paterna.

3. EVALUACIÓN:

En todos los cursos curriculares se aplican los siguientes criterios:

- La promoción (paso al siguiente curso) está desvinculada de la certificación.
- Con la evaluación continua con calificación “apto” se promociona al siguiente curso. Consistirá en, al menos, dos recogidas de notas, según organice cada departamento didáctico.

- Habrá que obtener al menos un 50% en cada una de las actividades de lengua (comprensión escrita, comprensión oral, expresión escrita, expresión oral y mediación lingüística) para poder optar a hacer media global.

CURSOS NO CONDUCENTES A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:

- Para obtener el “apto”, tiene que conseguir un 60% como media de todas las actividades de lengua.
- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (22 al 31 mayo) y otra extraordinaria (24 al 28 junio).

CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE NIVEL A2:

- Para obtener el “apto”, tiene que conseguir un 65% como media de todas las actividades de lengua.
- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (22 al 31 de mayo) y otra extraordinaria (24 al 28 de junio).

CURSOS CONDUCENTES A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:

- Para obtener el “apto” en el curso oficial y garantizar la promoción al siguiente curso, tiene que conseguir un 60% como media de todas las actividades de lengua.
- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperar mediante una prueba final ordinaria (22 al 31 de mayo).
- Quienes deseen, además, obtener el certificado de niveles B y C, tendrán que presentar a la Prueba de Certificación y obtener una media global del 65%, para el que dispondrán de una convocatoria ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre).

En el caso de los cursos de oferta formativa complementaria, la evaluación será continua mediante la asistencia presencial y la participación activa en las clases, para lo que será necesaria una asistencia mínima del 75% para la obtención de la calificación de “apto”, puesto que en estos cursos no se contempla la justificación de faltas. Es decir, se podrá faltar hasta a un máximo de 15 sesiones.

4. MATRÍCULA EN PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

Los alumnos oficiales de los cursos conducentes a certificación no están matriculados por defecto en las pruebas. Para poder realizarlas TENDRÁN QUE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, exenta de tasas, en las fechas establecidas por Conselleria de Educación, habitualmente en febrero.

Los alumnos matriculados en los cursos no conducentes a Pruebas de Certificación que desean presentarse a estas pruebas podrán matricularse en calidad de alumnado libre, es a decir, pagando las tasas de examen.

5. PÉRDIDA DE ESCOLARIDAD

El alumnado oficial de los cursos curriculares pierde la escolaridad por la no asistencia a clase a partir de 9 faltas injustificadas. Cuando esta situación se produzca, el profesor o profesora entregará a jefatura de estudios el listado de aquellas personas que pueden perder la escolaridad. La fecha para esta entrega será el de 31 de enero de 2024. Al alumnado que se encuentre en esta circunstancia se le notificará por correo electrónico desde la secretaría del centro. Dispondrán de plazo hasta el 9 de febrero de 2024 para justificar estas ausencias.

La no asistencia a clase por motivos injustificados y, por lo tanto, la pérdida de escolaridad, comportará la pérdida del derecho a la evaluación continua, encara que el alumno/a conserve siempre el derecho a las pruebas finales.

En cualquier caso, el alumnado con pérdida de escolaridad no será considerado alumnado oficial como colectivo prioritario para obtener plaza en el proceso de admisión del siguiente curso y la suya matrícula quedará condicionada a la existencia de plazas vacantes.

6. REPETICIÓN DE CURSO

El alumno tiene derecho a disponer del doble de cursos académicos para completar sus estudios en cada nivel. Es decir, un nivel que consta de dos cursos puede superarlo en cuatro cursos académicos.

Si necesitara más cursos académicos para completar el nivel, su matriculación dependerá de la existencia de plazas vacantes.

Si un alumno desea volver a realizar un curso ya superado, tendrá que solicitar la matrícula en el mismo en la modalidad de “actualización de conocimientos”.

7. HERRAMIENTAS DIGITALES

El alumno tiene que conocer las herramientas digitales disponibles y su función.

- WebFamilia: A través de esta herramienta de Conselleria, el alumnado puede consultar sus faltas de asistencia, sus notas finales y su identidad digital.

- Aulas: Se trata de una aula virtual, a través de la cual el profesorado puede enviar notificaciones al alumnado, subir materiales didácticos y tareas, así como intercambiar mensajes con el alumnado.

- Microsoft 365: Gracias a la identidad digital, el alumnado tiene acceso a todas las funcionalidades de Microsoft, como Outlook, OneDrive o Teams. Este último permite conectar a videoconferencias y un uso didáctico alternativo a Aules.

8. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

El alumnado dispone de cuatro representantes en el Consejo Escolar del centro, a los cuales puede contactar para transmitir sus consultas o sugerencias a través del correo electrónico consejoescolareoipaterna@gmail.com.

Además, cada grupo elegirá un delegado y subdelegado a principios de noviembre.

Si un alumno, a título individual, o el delegado, como representante del grupo, desea formular alguna queja o sugerencia de mejora sobre el desarrollo de las clases, el procedimiento es comunicarlo, en primera instancia, al propio profesor. De no encontrar una solución satisfactoria en la cuestión planteada, será entonces cuando pueda intervenir el equipo directivo a través de la jefatura de estudios y, en última instancia, de la dirección.